



21 de marzo de 2022

Señor.
Gabriel Castro
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores
República Dominicana
Ciudad

Asunto: Hecho Relevante sobre la Asamblea General Extraordinaria - Ordinaria de Banco Popular Dominicano, S. A. -Banco Múltiple, de fecha 19 de marzo de 2022.

Distinguido señor Castro:

En cumplimiento con las disposiciones contenidas en: a) El artículo 241 de la Ley 249-17; b) el artículo 11, de la Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado, aprobado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores, en su Segunda Resolución de fecha 20 de noviembre de 2015 (R-CNV-2015-33-MV), Banco Popular Dominicana, S.A.- Banco Múltiple, tiene a bien informarle el siguiente hecho relevante:

- Celebración de la Asamblea General Extraordinaria - Ordinaria Anual de Accionistas en fecha 19 de marzo de 2022, en donde se conocieron y aprobaron los siguientes temas:

A. Como Asamblea General Extraordinaria:

1. Conocer de la modificación propuesta al artículo 6 de los Estatutos Sociales de Banco Popular Dominicano, S. A.-Banco Múltiple, para aumentar el capital social autorizado de CUARENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$45,000,000,000.00) a CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$50,000,000,000.00).
2. Conocer de la propuesta de emisión de oferta pública de Bonos Verdes Popular, hasta la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$2,500,000,000.00) y otorgar al Consejo de Administración de la sociedad, plenos poderes para establecer los términos y condiciones, realizar todos los actos requeridos para la implementación de la emisión de oferta pública y su futura colocación, incluyendo la firma de todos los contratos correspondientes y cualesquiera otra documentación exigida para tales fines.

B. Como Asamblea General Ordinaria Anual:

1. Tomar acta de las acciones suscritas y pagadas con cargo al capital social autorizado;
2. Conocer del Informe escrito de Gestión Anual del Consejo de Administración, así como de los estados financieros que muestren la situación de los activos y pasivos de la sociedad, el estado de ganancias y pérdidas y cualesquiera otras cuentas y balances;

Hecho Relevante sobre la Asamblea General Extraordinaria - Ordinaria de Banco Popular Dominicano, S. A. -Banco Múltiple, de fecha 19 de marzo de 2022.

3. Conocer del informe escrito del Comisario de Cuentas o del Comisario Suplente;
4. Resolver lo que fuera procedente respecto de los estados financieros que muestren la situación de los activos y pasivos de la sociedad y del estado de ganancias y pérdidas;
5. Aprobar o no la gestión del Consejo de Administración;
6. Disponer lo relativo al destino de las utilidades del ejercicio social recién transcurrido, así como a la distribución de dividendos;
7. Ratificar la designación de la señora Cynthia T. Vega como miembro del Consejo de Administración; nombrar, por el período correspondiente, al Presidente de la sociedad y a los demás miembros del Consejo de Administración que conforman el Grupo II; y elegir a un nuevo miembro de dicho Consejo, por un período de un (1) año;
8. Designar los Auditores Externos de la sociedad, para el período comprendido entre los años 2022 y 2024;
9. Definir los objetivos anuales de la sociedad y conocer el presupuesto para el año corriente sometido por el Consejo de Administración;
10. Conocer el Informe de Gestión Integral de Riesgos de la entidad, acorde a lo dispuesto en el Reglamento de Gestión Integral de Riesgo emitido por la Junta Monetaria mediante su Tercera Resolución de fecha 16 de marzo de 2017;
11. Conocer el Informe Anual, sobre el cumplimiento y ejecución del Sistema para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, acorde a lo dispuesto en el Instructivo aprobado por la Superintendencia de Bancos mediante la Circular SIB: No. 003/18 del 15 de enero de 2018;
12. Conocer de todos los asuntos que le sean sometidos por el Consejo de Administración o por la totalidad de los accionistas, siempre y cuando haya sido consignado por escrito y entregado al Presidente del Consejo de Administración, antes del inicio de la Asamblea

Atentamente,

